Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FERNANDO ENOC CHANDÍA PEÑA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 124713 | RESOLUCIÓN N° E-76032 | 15 de septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · TEODORO SCHMIDT · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-76032**, de fecha 15 de septiembre de 2026, Expte. N° 124713, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FERNANDO ENOC CHANDÍA PEÑA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE MANUEL RODRIGUEZ, NUMERO 163 , ZONA SUR DE LA CIUDAD Y COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, de la Comuna de **Teodoro Schmidt**. Rol de avalúo N° **382-4**, Plano N° **09117-33.582-S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.242,26 m²**, y deslinda:

NORESTE : Iris Del Carmen Estrada Sepúlveda en 24,87 metros y José Santibañez Castro en 26,19 metros, en línea quebrada separado por cerco; SURESTE : Calle Manuel Rodríguez en 25,51 metros SUROESTE : Jimena Odet Bustos Hernandez en 51,05 metros, en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Evelyn Margot Vásquez Estrada en 22,86 metros, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 150, Nº180 del año 1925 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 08/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada